



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 24 de Mayo de 2013
CUDAP: 0017964/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. Liliana PIETRARELLI, con motivo de dictar clases en el Seminario de "Comunicación y Desarrollo Rural", que se dicta en la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social en la Escuela de Ciencias de la Información, de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, entre los días 9 al 16 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.


Por ello

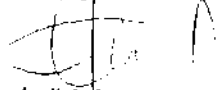
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió Ing. Agr. Liliana PIETRARELLI, (Leg. 28.233), Profesora Asistente dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Observación y Análisis de Sistemas Agropecuarios, del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de dictar clases en el Seminario de "Comunicación y Desarrollo Rural", que se dicta en la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social en la Escuela de Ciencias de la Información, de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, entre los días 9 al 16 de mayo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 322
E.D.I.

